



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 224-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 05 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0006 SENAMHI-PREJ/2013 de fecha 15 de enero de 2013, se encarga a la Secretaría General, actual Gerencia General, *"la planificación, organización y ejecución de las actividades en el marco de las celebraciones del Aniversario del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, previa sustentación ante la Presidencia Ejecutiva"*;

Que, posteriormente se emite la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 17 de setiembre de 2018, en cuyo artículo 1 se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo encargado de planificar las actividades institucionales que se llevarán a cabo en el marco de los 50 años del SENAMHI;

Que, según el artículo 2 de dicha norma, el mencionado Grupo de Trabajo debe cumplir con la elaboración del Plan de Actividades que se realizarán durante el mes de marzo de 2019, así como efectuar las coordinaciones iniciales para que tales actividades sean cumplidas con éxito;

Que, en el marco de lo expuesto, se ha visto por conveniente aprobar el acto que deja sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0006 SENAMHI-PREJ/2013;

Con el visado de la Gerente General y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0006 SENAMHI-PREJ/2013 de fecha 15 de enero de 2013, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (<http://www.senamhi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

